1.976

A C U E R D O NRO. 002.-

(Noviembre 29 de 1.975)

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DE 1.976 . -

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS , EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ES - PECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 4a. de 1.913 y 30 de 1.969 ,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO : Fíjase el cómputo de INGRESOS MUNICIPALES DE SANTA ROSA DE OSOS, para el período fiscal - del primero (1o.) de Enero de mil novecien - tos setenta y seis, al treinta y uno (31) de Diciembre del mismo año (1.976), en la canti dad de : CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUARENTA Y UN PESOS, ($ 5'503.041-oo) M.L.

A S I :

A -	INGRESOS CORRIENTES		$ 5'223.041-oo
	1- Tributarios	$ 933.000-oo	
	2- No Tributarios	$ 4'290.041-oo	
B -	INGRESOS DE CAPITAL		$ 280.000-oo
	1- Fondos Especiales	$ 280.000-oo	
	TOTAL INGRESOS	$ 5'503.041-oo	$ 5'503.041-oo

Norma Legal	Numeral	C o n c e p t o		
	1.	INGRESOS TRIBUTARIOS		
	1.1	Impuestos Directos		
Ord. 18/55	1.1.1	Impuesto Predial (1.976) ----------	$$	588.000-oo
Ley 4a/66	1.1.2	Impuesto de Previsión Social ------	$	1.000-oo
Ord. 21/96	1.1.3	Impuesto de vehículos ----------	$	1.000-oo
	1.2	Impuestos Indirectos		
Ley 97/13-Ord. 21/95 y 50/19.	1.2.1	Industria - Comercio y complementarios ----------	$	220.000-oo
Ord.50/19	1.2.2	Degüello ganado menor ----------	$	14.000-oo
" 50/19	1.2.3	Matrículas en general ----------	$	3.700-oo
Ley 97/13 y Ord.50/19 -	1.2.4	Extracción de arena y cascajo —	$	100-oo
Ley 84/15 -	1.2.5	Estacionamiento y ocupación de vías	$	100-oo
Ley 33/68 -	1.2.6	Impuesto sobre ventas por sistema de clubes ----------	$	100-oo
Ley 22/60 -	1.2.7	Impuesto sobre producción de oro	$	65.000-oo
Ord.14/60 -	1.2.9	Impuesto sobre extracción y tránsito de animales ----------	$	
	1.2.10	Denido Cobrar de vigencias anteriores por INGRESOS TRIBUTARIOS -----	$	
	1.2.11	Recargos ----------	$	40.000-oo
		SUMAN INGRESOS TRIBUTARIOS -------	$	933.000-oo $ 933.000-oo
	2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS -------		
	2.1	Servicios		
Ley 40/32 y - Ord. 14/21 -	2.1.1	Nomenclatura ----------	$	100-oo
	2.1.2	Delineación de edificios y rotura de calles ----------	$	200-oo
Ley 97/13 y Ord. 50/19—	2.1.3	Energía ----------	$	1'100.000-oo
Ord. 50/19 -	2.1.4	Acueducto y alcantarillado ------	$	2.500-oo
Ord. 45/34 -	2.1.5	Aseo ----------	$	20.000-oo
Ley 97/13 y Ord. 50/19 -	2.1.6	Teléfonos ----------	$	
Ord. 19/21 -	2.1.7	Desinfección y examen de carnes y animales y Coso Público ----------	$	8.000-oo
Ord. 50/19 -	2.1.8	Plaza de Ferias ----------	$	28.000-oo
Ord. 45/34	2.1.10	Pesas y Medidas y servicios de Báscula ----------	$	6.000-oo

Norma Legal	Numeral	C o n c e p t o		
		VIENEN	$ 1'179.800-oo	$ 2'112.800-oo
	2.1.12	Recargos ----------	$	
	2.1.13	Aprovechamientos, recargos, reintegros y multas ----------	$ 25.000-oo	
Ley 4a./13 y Ord. 12/27 --	2.1.14	Arrendamiento de bienes y vehículos de Fondos Comunes ----------	$ 30.000-oo	
	2.2.	Auxilios - Aportes - Participaciones y varios ----------	$	
	2.2.1	Participación en la Renta de Licores y Degüello de Ganado Mayor -	$ 245.296-oo	
	2.2.2	Aportes Departamentales ----------	$ 225.165-oo	
Ord. 33/61	2.2.3	Remanente Degüello ----------	$ 112.715-oo	
" 8/48	2.2.4	Participación de Energía Electrica ----------	$	
Citar contrato	2.2.5	Participación en instalación Teléfonos ----------	$	
Ley 33/68 --	2.2.6	Cesión Impuesto Ventas ----------	$ 2'472.065-oo	
	2.2.7	Auxilios Nacionales ----------	$	
	2.2.8	Auxilios Departamentales ----------	$	
	2.2.9	Debido Cobrar de vigencias anteriores por INGRESOS NO TRIBUTARIOS ----------	$	
	2.2.10	Existencia en Caja a 31 Dbre./75 Fondos Comunes ----------	$	
		SUMAN INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$ 4'290.041-oo	
	2.3.	FONDOS ESPECIALES		
	2.3.1	OBRERO		
	2.3.1.1	Existencia en Caja a Dbre. 31/75	$	
	2.3.1.2	Amortización y arrendamientos -- casas para trabajadores ----------	$ 45.000-oo	
	2.3.1.3	Ventas materiales, aprovechamientos, recargos y reintegros -----	$ 3.000-oo	
	2.3.1.4	Debido Cobrar de vigencias anteriores ----------	$	
	2.3.2	FORESTAL		
	2.3.2.1	Existencia en Caja a Dbre. 31/75	$	
	2.3.2.2	Multa e infracciones al Decreto 2278/53 ----------	$	
	2.3.	EDUCACION PRIMARIA		
	2.3.3.1	Existencia en Caja a Dbre.31/75	$	

Norma Legal	Numeral	C o n c e p t o		
		VIENEN ..... $	48.000-oo	$ 5'271.041-oo
	2.3.3.4	Debido Cobrar de Vigencias anteriores y Auxilios : Nacional - Departamental y donaciones ---------- $		
	2.3.4	RESTAURANTE ESCOLAR		
	2.3.4.1	Existencia en Caja a Dbre.31/75 $		
	2.3.4.2	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ----------$	20.000-oo	
	2.3.4.3	Auxilio Departamental y Municipal$	50.000-oo	
	2.3.4.4	Debido cobrar de vigencias anteriores ---------- $		
	2.3.5	PREVISION SOCIAL		
	2.3.6	VALORIZACION		
	2.3.6.1	Existencia en Caja a Dbre.31/75 $		
	2.3.6.2	Contribución de Valorización $	50.000-oo	
	2.3.6.3	Aprovechamientos, recargos y reintegros ---------- $	2.000-oo	
	2.3.6.4	Debido cobrar de vigencias anteriores ---------- $		
	2.3.7	PARQUES Y ARBORIZACION		
	2.3.7.1	Existencia en Caja a Dbre.31/75 $		
	2.3.7.2	Impuesto de Parques y Arborización ---------- $	100.000-oo	
	2.3.7.3	Aprovechamientos, recargos y reintegros y multas ---------- $	10.000-oo	
	2.3.7.4	Debido cobrar de vigencias anteriores ---------- $		
	2.3.12	AUXILIOS CON DESTINACION ESPECIAL		
	2.3.12.1	Auxilios Nacionales.(discriminar)$		
	2.3.12.2	" Deptales. (" ")$		
	2.3.12.3	Existencia en Caja a Dbre.31/75 $		
	3.	EMPRESTITOS		
	3.1.1	Citar contratos y entidades o personas ---------- $		
		SUMAN LAS RENTAS .....$	280.000-oo	$ 5'503.041-oo

G A S T O S :

ARTICULO SEGUNDO: Abrese un crédito al Alcalde de Santa Rosa de Osos, contra el

Norma Legal	Clave Económica	Art.		Naturaleza del Gasto	$	
		1 -		SERVICIOS GENERALES		
				ADMINISTRACION SUPERIOR		
				CONCEJO MUNICIPAL		
				Servicios Personales		
101		1.	1.	Sueldos ----------	$	24.000-oo
101		1.	2	Sobrerremuneración del trabajo ----------	$	
101		1.	3	Servicios Técnicos ----------	$	
102		1.	4	Prima de Navidad ----------	$	2.000-oo
102		1.	6	Subsidio de transportes ----------	$	
102		1.	7	Subsidio familiar y bonificación de maternidad	$	1.000-oo
				Gastos Generales		
105		1.	11	Equipo (muebles, máquinas, herramientas, etc.)	$	5.000-oo
101		1.	12	Gastos de representación ----------	$	20.000-oo
106		1.	13	Mantenimiento ----------	$	1.000-oo
101		1.	14	Viáticos y gastos de viaje ----------	$	20.000-oo
106		1.	15	Materiales y Suministros ----------	$	10.000-oo
				Transferencias		
205		1.	16	Fiestas Patrias y Cívicas ----------	$	44.200-oo
				1o. 1o. de Enero ---------- $ 200-oo		
				2o. El Campesino ---------- $ 6.000-oo		
				3o. La Policía ---------- $ 6.000-oo		
				4o. Patrias ---------- $ 3.000-oo		
				5o. El Maestro ---------- $ 9.000-oo		
				6o. El Niño ---------- $ 5.000-oo		
				7o. Centenario nacimiento "MARCO TOBON MEJIA", Alma múltiple". Gloria del Arte Nacional y orgullo de su solar nativo. Octubre 24/76 .------$ 15.000-oo		
				total ---------- $ 44.200-oo		
205		1.	17	Servicios de comunicaciones ----------	$	1.000-oo
				TESORERIA		
				Servicios Personales		
101		1.	21	Sueldos ----------	$	110.400-oo
101		1.	22	Sobrerremuneración del Trabajo ----------	$	1.000-oo
101		1.	23	Servicios Técnicos ----------	$	1.000-oo
102		1.	24	Prima de Navidad ----------	$	9.200-oo
102		1.	27	Subsidio familiar y bonificación de maternidad	$	6.000-oo
				Otros Gastos		
105		1.	31	Equipo (muebles, máquinas, herramientas, etc.)	$	50.000-oo

Norma Legal	Clave Económica	Art.	Naturaleza del Gasto	$	
			VIENEN	$	355.800-oo
106		1. 35	Materiales y suministros ----------	$	5.000-oo
106		1. 36	Seguros (Pólizas de manejo,incendio,robo,etc.)	$	18.000-oo
		1. 37	Servico de comunicaciones ----------	$	1.000-oo
			Transferencias		
Ord.10/67		1. 41	Aporte sostenimiento Oficina Deptal. de Catastro,incluyendo vigencias expiradas. (4% Impuesto Predial)----------	$	23.520-oo
203		1. 42	Aportes Corporación Municipios ----------	$	
203		1. 43	Aportes Asociación Municipios ----------	$	
			PERSONERIA		
101		1. 51	Sueldos (Personero y Secretaria) ----------	$	60.000-oo
101		1. 53	Servicios Técnicos ----------	$	2.000-oo
102		1. 54	Prima de Navidad ----------	$	5.000-oo
102		1. 57	Subsidio Familiar y Bonificación de Maternidad	$	480-oo
			Gastos Generales		
105		1. 61	Equipo - (máquinas,muebles,herramuentas,etc.)	$	15.000-oo
105		1. 62	Mantenimiento ----------	$	2.000-oo
101		1. 63	Viáticos y gastos de viaje ----------	$	4.000-oo
106		1. 64	Materiales y Suministros ----------	$	100-oo
205		1. 65	Arrendamientos ----------	$	1.100-oo
205		1. 66	Derechos por escrituras y contratos ----------	$	400-oo
		1. 67	Servicios de comunicaciones ----------	$	400-oo
			CONTRALORIA (No hay)		
			ALCALDIA		
			Servicios Personales		
101		1. 91	Sueldos: Dos oficiales,citador,dos choferes, - empleada "PINA", y sobresueldos: Alcalde y Secretario)----------	$	129.600-oo
102		1. 93	Sobrerremuneración del trabajo ----------	$	
102		1. 94	Servicios Técnicos Abogados etc. ----------	$	20.000-oo
102		1. 95	Prima de Navidad ----------	$	10.600-oo
102		1. 98	Subsidio familiar y bonificación de maternidad	$	10.000-oo
			Gastos Generales		
105		1. 101	Equipo (instalación teléfono Registraduría Nacional del Estado Civil) ---------- Compra carro, etc. etc. ----------	$	100.000-oo
106		1. 102	Mantenimiento y reparación volquetas, etc.etc.)	$	100.000-oo
101		1. 103	Viáticos y gastos de viaje. (incluyendo dos -- conductores y obreros) ----------	$	20.000-oo
				$	5.000-oo

Norma Legal	Clave Económica	Art.	Naturaleza del Gasto	$
			VIENEN	$ 889.000-oo
105		1. 105	Impresos y publicaciones, (incluyendo doscientos ($200-oo) pesos mensuales para Emisora Parroquial por publicaciones oficiales) -------	$ 10.000-oo
102		1. 106	Gastos de Orden Público ----------	$ 10.000-oo
			Transferencias	
205		1. 111	Drogas y ataudes para personas pobres -------	$ 5.400-oo
205		1. 112	Transporte de he idos y enajenados ---------	$ 2.200-oo
		1. 113	Transporte de alimentos "PINA" ----------	$ 200-oo
			AIMACEN	
101			Servicios Personales	
101		1. 121	Sueldos ----------	$ 21.600-oo
102		1. 124	Prima de Navidad ----------	$ 1.800-oo
102		1. 127	Subsidio familiar y bonificación de maternidad	$ 5.000-oo
105		1. 131	Equipo ----------	$ 25.000-oo
101		1. 132	Mantenimiento ----------	$ 2.000-oo
101		1. 133	Viáticos y gastos de viaje ----------	$ 2.000-oo
106		1. 134	Servicio de Comunicaciones ----------	$ 600-oo
106		1. 135	Materiales y Suministros ----------	$ 100.000-oo
			TALLERES = ARCHIVO Y PERSONAL	
			Servicios Personales	
101		1. 141	Sueldos ----------	$
101		1. 142	Jornales ----------	$ 5.000-oo
101		1. 143	Sobrerremuneración del Trabajo . (Organización del archivo) ----------	$ 20.000-oo
105		1.	Gastos Generales	
105		1. 151	Equipo ----------	$ 1.000-oo
106		1. 152	Materiales y Suministros ----------	$ 2.000-oo
			POLICIA Y JUSTICIA	
			Inspecciones de Policía	
101		~~1. 161~~	Servicios Personales	
101		1. 161	Sueldos (Inspectores Municipales de Policía)	$ 20.000-oo
102		1. 162	Sobrerremuneración del trabajo ----------	$
102		1. 163	Prima de Navidad ----------	$
101		1. 165	Subsidio de transportes ----------	$ 2.000-oo
102		1. 166	Subsidio Familiar y bonificación de maternidad	$ 2.000-oo
			Gastos Generales	
105		1. 171	Equipo (Cuarteles Policía - Dotación) --------	$ 10.000-oo
			----------	$ 2.000-oo

Norma Legal	Clave Económica	Art.	Naturaleza del Gasto	$	
			VIENEN	$	1'140.800-oo
102		1. 174	Gastos generales en Justicia (Juzgados general	$	4.000-oo
			CARCEL		
			Servicios Personales		
101		1. 181	Sueldos (tres (3) Guardianes y una Guardián,- se incluye sobresueldo Director Cárcel - 20 % sobre el sueldo que devengue mensualmente) -	$	70.000-oo
101		1. 182	Sobrerremuneración del trabajo ----------	$	
102		1. 183	Prima de Navidad ----------	$	4.800-oo
102		1. 186	Subsidio familiar y bonificación de maternidad	$	5.000-oo
			Gastos Generales		
105		1. 191	Equipo (compra esposas y bolillos) ---------	$	1.000-oo
101		1. 192	Viáticos y gastos de viaje (Guardianes) ------	$	1.000-oo
106		1. 193	Materiales y Suministros (Vestuario) ---------	$	5.000-oo
			Transferencias		
205		1. 201	Raciones, drogas y conducción reos ----------	$	60.000-oo
			Lugares de Corrección		
			Servicios Personales		
205		1. 231	Auxilios lugares corrección ----------	$	3.000-oo
			DESARROLLO ECONOMICO		
			PROGRAMA DE REFORESTACION		
			FONDO FORESTAL		
			Transferencias		
Decreto 2420/68	004	2. 1	Aportes al Instituto Nacional de Recursos renovables. INDERENA, al Departamento ----------	$	
			Inversión Directa		
Ord. 46/63	410	2. 11	Viveros, reforestación y parques. (Con autorización Secretaría Agricultura del Depto.) ----	$	52.230-oo
			ENERGIA .- (Programa Especial)		
			Servicios Personales		
101		2. 31	Sueldos ----------	$	49.200-oo
101		2. 32	Jornales ----------	$	25.000-oo
101		2. 33	Sobrerremuneración del trabajo ----------	$	3.000-oo
101		2. 34	Servicios técnicos ----------	$	5.000-oo
102		2. 35	Prima de Navidad ----------	$	5.570-oo
102		2. 37	Subsidio de transportes ----------	$	
102		2. 38	Subsidio familiar y bonificación de maternidad	$	10.000-oo
			Gastos Generales		
105		2. 41	Equipo ----------	$	10.000-oo

Norma Legal	Clave Económica	Art.		Naturaleza del Gasto	$	
				VIENEN	$	1'480.600-oo
				Inversión Indirecta		
582		2.	61	Proyecto. (Oago Energía Empresas Públicas de Medellín) ----------	$	966.230-oo
				TELEFONOS		
				Servicios Personales		
101		2.	62	Sueldos ----------	$	
				VIAS DE COMUNICACION		
				VIAS = CAMINOS PUBLICOS Y PUENTES		
				Servicios Personales		
101		2.	71	Sueldos ----------	$	
102		2.	72	Jornales ----------	$	200.000-oo
102		2.	73	Sobrerremuneración del trabajo ----------	$	10.000-oo
102		2.	74	Servicios Técnicos ----------	$	
102		2.	75	Prima de Navidad ----------	$	30.000-oo
102		2.	76	Subsidio de transportes ----------	$	5.000-oo
102		2.	77	Subsidio familiar y bonificación de maternidad	$	50.000-oo
105		2.	81	Equipo (herramientas) etc.) ----------	$	10.000-oo
106		2.	82	Mantenimiento ----------	$	2.000-oo
102		2.	83	Viáticos y gastos de viaje ----------	$	2.000-oo
106		2.	84	Materiales y Suministros ----------	$	150.000-oo
				DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL		
				EDUCACION PRIMARIA		
				SERVICIOS PERSONALES		
101		3.	1	Sueldos ----------	$	
101		3.	2	Jornales ----------	$	150.000-oo
101		3.	3	Sobrerremuneración del trabajo ----------	$	5.000-oo
101		3.	4	Servicios Técnicos ----------	$	1.000-oo
102		3.	5	Prima de Navidad ----------	$	10.000-oo
102		3.	7	Subsidio de transportes ----------	$	5.000-oo
102		3.	8	Subsidio familiar y bonificación de maternidad	$	10.000-oo
				Gastos Generales		
105		3.	11	Equipo (muebles etc.) ----------	$	149.304-oo
106		3.	12	Mantenimiento ----------	$	10.000-oo
106		3.	13	Servicios públicos (teléfono - acueducto y alcantarillado) ----------	$	20.000-oo
106		3.	14	Materiales y Suministros ----------	$	150.000-oo
205		3.	15	Arrendamiento ----------	$	1.000-oo
205		3.	16	Para pagar derechos por escrituras y contratos	$	1.000-oo
Decreto 101/46			17	Alimentación Restaurante Escolar (Urbano y Rural	$	70.000-oo

Norma Legal	Clave Económica	Art.	Naturaleza del Gasto	$	
			VIENEN	$	3'488.134-oo
			Transferencias		
205		3. 21	Premios en general ----------	$	5.000-oo
205		3. 22	Vestuario Niño Pobre ----------	$	5.000-oo
			Inversión Directa		
		3. 31	Proyecto construcción escuelas (citar contrato)	$	
		3. 32	Proyecto X Compra de terrenos (citar contrato)	$	
			Inversión Directa		
205		3. 41	Construcción escuelas (citar contrato)	$	
			ENSEÑANZA Y EDUCACION SECUNDARIA		
			Servicios Personales		
101		3. 52	Sueldos ----------	$	
101		3. 53	Prima de Navidad ----------	$	
			Transferencias		
205		3. 71	BECAS : Instituto Departamental de Enseñanza - Media "IDEM"; Normal "PDRO JUSTO BERRIO"; Colegio"HIJAS DE LA MISERICORDIA"; Liceo Integrado "ARAGON"; Liceo "PORFIRIO BARBA JACOB", Corregimiento de SAN PABLO, y BECA "MARCO TOBON MEJIA" para estudiante de secundaria, que sea hijo de artista santarrosano de reconocidos méritos" - (Acuerdo #. 019/75) - $ 4.000-oo al año lectivo) ----------	$	11.000-oo
		3. 72	AUXILIOS: ----------	$	60.000-oo
			Instituto Deptal. de enseñanza Media "IDEM" ----------$$ 12.000-oo Colegio "HIJAS DE LA MISERICORDIA" $ 12.000-oo Normal "PEDRO JUSTO BERRIO" ------ $ 12.000-oo Liceo Integrado "ARAGON" -------- $ 12.000-oo Liceo "PORFIRIO BARBA JACOB". (Corregimiento de "SAN PABLO" ------- $ 12.000-oo total ---------- $ 60.000-oo		
502			Inversión Directa		
		3. 81	Aportes para construcción establecimientos --	$	
502		3. 82	Construcciones y Adiciones ----------	$	5.000-oo
			EDUCACION FISICA Y DEPORTES		
			Transferencias		
205		3.101	Auxilio Junta Deportes ----------	$	
205		3. 102	Premios o gastos en competencias deportivas o campeonatos ----------	$	15.000-oo
506		3. 111	Aportes para construcción e instalaciónes deportivas ----------	$	5.000-oo

Norma Clave Legal Reconducta	Art.	Naturaleza del Gasto	$
		VIENEN	$ 3'466.134-00
		Transferencias	
205	3. 21	Premios en general ----------	$ 5.000-00
205	3. 22	Ventanero Niño Poblre ----------	$ 5.000-00
		Inversión Directa	
	3. 31	Proyecto construcción escuelas (ciar contrato)	$
	3. 32	Proyecto X Compra de terrenos (ciar contrato)	$
		Inversión Directa	
205	3. 41	Construcción escuelas (ciar contrato)	$
		EDUCACIÓN Y RECREACION SEGURIDAD	
		Servicios Personales	
101	3. 52	Sueldos ----------	$
101	3. 53	Primas de Nevidad ----------	$
		Transferencias	
205	3. 71	RECIBAS : Instituto Departamental de Emprendimiento - Nueva "IDEM"; Normal "PEDRO JUSTO BERRIO"; Colegio "MILAGROSA DE LA MISERICORDIA"; Liceo Integrado "ARBOCOM"; Liceo "PONCIANO BARBA JACOB", Corregimiento de SAN PABLO, y ESCUELA "PEDRO TORRES LEITA" para estudiante de secundaria, que sea hijo de artista campesino de reconocida méritos" - (Acuerdo #. 019\'75) - $ 4.000-00 el año lectivo) ----------	$ 11.000-00
	3. 72	AUXILIOS: ----------	$ 60.000-00
		Instituto Deptal. de enseñanza Media "IDEM" ---------- $ 12.000-00	
		Colegio "MILAGROSA DE LA MISERICORDIA" $ 12.000-00	
		Normal "PEDRO JUSTO BERRIO" ------- $ 12.000-00	
		Liceo Integrado "ARBOCOM" ------- $ 12.000-00	
		Liceo "PONCIANO BARBA JACOB". (Corregimiento de "SAN PABLO" ------- $ 12.000-00	
		total ---------- $ 60.000-00	
502		Inversión Directa	
	3. 81	Aportes para construcción establecimientos -- $	
502	3. 82	Construcciones y Adiciones ---------- $	5.000-00
		EDUCACION FISICA Y DEPORTES	
		Transferencias	
205	3.101	Auxilio Juntas Deportes ---------- $	
205	3. 102	Premios o gastos en competencias deportivas o campeonatos ---------- $	15.000-00
106	3. 111	Aportes para construcción e instalaciones deportivas ---------- $	5.000-00

Norma Legal	Clave Económica	Art.	Naturaleza del Gasto	$	
			VIENEN	$	3'594.134-oo
			EDUCACION UNIVERSITARIA		
			Transferencias		
205		3. 114	BECAS: (Facultad de Agronomía. Universidad Nacional) ..	$	2.000-oo
			PREVISION Y SEGURIDAD		
			PRESTACIONES SOCIALES		
			Transferencias		
205		4. 1	Cesantías	$	50.000-oo
101		4. 2	Vacaciones, o indemnización por vacaciones, incluyendo vigencias expitadas	$	40.000-oo
106		4. 3	Servicios médicos, hospitalarios y drogas	$	50.000-oo
205		4. 4	Auxilios por enfermedad e indemnización por accidente de trabajo	$	10.000-oo
205		4. 5	Jubilación, cuotas partes jubilatorias, pensiones de invalidez y cuotas partes Prima de Navidad	$	50.000-oo
205		4. 6	Seguro de vida e indemnización por muerte violenta	$	15.000-oo
205		4. 7	Gastos de entierro	$	2.000-oo
205		4. 8	Overoles y zapatos	$	50.000-oo
			CASAS DE BENEFICENCIA		
			Transferencias		
202		4. 31	AUXILIOS :	$	79.440-oo
			Hospital "SAN JUAN DE DIOS" a $ 2.500-oo mensuales	$	30.000-oo
			Comunidad "HIJAS DE SANTA CLARA DE ASIS", a $ 300-oo mensuales	$	3.600-oo
			Asilo "SAN VICENTE DE PAUL", a $ 800-oo mensuales	$	9.600-oo
			CASA CAMPESINA, a $ 200-oo mensuale	$	2.400-oo
			ORFANATO "INSTITUTO DEL CARMEN", a $ 500-oo mensuales	$	6.000-oo
			ORFANATO "INSTITUTO DEL CARMEN",Por Acuerdo #.020/75,destina el producto del Kiosco, (o arrendamiento),($ 2.320-oo mensuales), en el año	$	27.840-oo
			T o t a l	$	79.440-oo
			VIVIENDA		
			FONDO OBRERO		
		4.	Inversión Directa	$	350.000-oo
520		4. 62	Construcción casas	$	9.152-oo
520		4. 65	Pólizas de seguros casas Fondo Obrero		
			SERVICIOS COMUNALES		

Norma Legal	Clave Económica	Art.	Naturaleza del Gasto	$	
			VIENEN	$	4'301.726-oo
101		5. 1	Sueldos ----------	$	
101		5. 2	Jornales ----------	$	15.000-oo
101		5. 3	Sobrerremuneración del trabajo ----------	$	
101		5. 4	Servicios técnicos ----------	$	
102		5. 5	Prima de Navidad ----------	$	1.500-oo
102		5. 7	Subsidio de transportes ----------	$	1.000-oo
102		5. 8	Subsidio familiar y bonificación de maternidad	$	3.000-oo
			Gastos Generales		
105		5. 11	Equipo ----------	$	1.000-oo
105		5. 12	Mantenimiento ----------	$	1.000-oo
105		5. 13	Viáticos y gastos de viaje ----------	$	
106		5. 14	Materiales y suministros ----------	$	2.000-oo
			MATADERO = PLAZA DE MERCADO Y FERIAS		
			Servicios Personales		
101		5. 41	Sueldos ----------	$	15.600-oo
101		5. 42	Jornales ----------	$	50.000-oo
101		5. 43	Sobrerremuneración del trabajo ----------	$	2.000-oo
101		5. 44	Servicios técnicos ----------	$	
102		5. 45	Prima de Navidad ----------	$	5.000-oo
102		5. 48	Subsidio familiar y bonificación de maternidad	$	5.000-oo
			Gastos Generales		
105		5. 51	Equipo ----------	$	2.000-oo
105		5. 52	Mantenimiento ----------	$	2.000-oo
105		5. 53	Materiales y suministros ----------	$	50.000-oo
			ASEO		
			Servicios Personales		
101		5. 81	Sueldos ----------	$	
101		5. 82	Jornales ----------	$	70.000-oo
101		5. 83	Sobrerremuneración del trabajo ----------	$	
102		5. 84	Prima de Navidad ----------	$	6.000-oo
102		5. 87	Subsidio familiar y bonificación de maternidad	$	20.000-oo
			Gastos Generales		
105		5. 91	Equipo ----------	$	2.000-oo
106		5. 92	Mantenimiento ----------	$	1.000-oo
106		5. 93	Materiales y Suministros ..----------	$	5.000-oo
			PARQUES Y ARBORIZACION		

Norma Legal	Clave Económica	Art.	Naturaleza del Gasto	$	
			VIENEN	$	4'561.826-oo
			Gastos Generales		
501		5. 101	NOTA: de $ 100.000-oo (lo presupuestado en --- Parques y Arborización por impuesto para 1.976, corresponde el 50 % al Fondo Obrero. Acuerdo mro. 21/73; mas $ 10.000-oo, por intereses ------- .		
501		5. 101	Equipo ----------	$	10.000-oo
505		5. 111	Jornales ----------	$	20.000-oo
506		5. 112	Materiales ----------	$	30.000-oo
			OTROS SERVICIOS COMUNALES		
			JUNTAS DE ACCION COMUNAL		
205		6. .	Transferencias		
205		6. 1	Auxilios Departamentales ----------	$	
205		6. 2	Auxilios municipales ----------	$	10.000-oo
205		6. 3	Auxilios Nacionales ----------	$	
			VALORIZACION		
			Servicios Personales		
101		6. 11	Sueldos ----------	$	
101		6. 12	Jornales ----------	$	20.000-oo
101		6. 13	Sobrerremuneración del trabajo ----------	$	1.000-oo
101		6. 14	Servicios técnicos ----------	$	
102		6. 15	Prima de Navidad ----------	$	3.000-oo
102		6. 18	Subsidio familiar y bonificación de maternidad	$	2.000-oo
			Gastos Generales		
105		6. 21	Equipo ----------	$	3.000-oo
106		6. 22	Mantenimiento ----------	$	1.000-oo
106		6. 25	Servicios públicos ----------	$	
106		6. 26	Materiales y suministros ----------	$	20.000-oo
106		6. 27	Impresos y Publicaciones ----------	$	1.000-oo
205		6. 29	Derechos por escrituras y contratos ----------	$	1.000-oo
			Inversión		
			Inversión Directa		
530		6. 41	Proyecto X Clase de obra ----------	$	
			TERRENOS Y EDIFICIOS PUBLICOS		
			Gastos Generales		
108		6. 61	Mantenimientos a aseguros ----------	$	20.000-oo
			Inversión Directa		
563		6. 71	Mantenimientos y aseguros ----------	$	1.000-oo

Norma Clave Legal	Económica Art.	Naturaleza del Gasto	$	
		VIENEN	$	4'704.826-oo
		FOMENTO DE LOS CORREGIMIENTOS		
		Inversión Directa		
520/568	6. 91	Jornales y gastos en general ----------	$	141.138-oo
	6. 101	Inversión indirecta (citar contrato) --------	$	
		GASTOS NO CLASIFICADOS		
		SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		
		FONDO COMUNES		
		Deuna Interna		
306	7. 1	Amortización "IDEA" (Contratos nros. 00889 y 00890, para modernización y cambio redes primariasy secundarias de Energía.- (Parte urbana).----------	$	650.000-oo
307	7. 2	Intereses Contratos nros. 00889 y 00890 ------	$	7.077-oo
		Deuda Externa		
301	7. 11	Amortización (citar contrato entidades acreedoras). ----------	$	
302	7. 12	Intereses (citar contrato entidades acreedoras)	$	
		OTRAS DEUDAS		
311	7. 21	Pasivos de Vigencias expiradas (Fondos Comunes)	$	
311	7. 22	Pasivo de Vigencias expiradas (Fondos Especiales) ----------	$	
		FONDOS ESPECIALES		
311	7. 31	Deuda Interna		
311	7. 31	Amortización ----------	$	
311	7. 32	Intereses ----------	$	
		SUMAN LOS GASTOS	$	5'503.041-oo

ARTICULO TERCERO: En receso el Concejo Municipal y en cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los relacionados con los artículos - 237 - 238 - 239 y 240 del Estauto Fiscal Municipal, facúltase - al Alcalde Municipal para los siguiente :

a).= Incorporar los nuevos recursos en caso de presentarse y

mitan reaforos sin originar situaciones inflaccionarias ;

c).= Incorporar las existencias que quedaren en Caja, así como los -- créditos por cobrar de la vigencia anterior, pero respetando los saldos de los Fondos de Destinación Especial ;

d).= Efectuar traslados dentro de los fondos comunes y también dentro - de los artículos de cada fondo de destinación especial. Lo ante -- rior, sólo se puede hacer a partir del mes de Abril. (Art. 240 Estatuto Fiscal Municipal ;

e).= Incorporar los auxilios, empréstitos, que se concedan al munici — pio, si éste tiene destinación especial, se debe respetar ;

f).= No podrá contracreditarse las apropieaciones destinadas al Fondo de los Corregimientos, para irrigar otra clase de erogaciones . - Tampoco podrá contracreditarse las partidas para obras de Acción - Comunal ;

g).= El orden de prelación de los gastos para la ejecución del Presu — puesto, es el siguiente :

Orden Público = Deuda Pública = Prestaciones Sociales = Educación Servicios Públicos y Gastos Generales ;

h).= El Alcalde no podrá aumentar los auxilios, ni rebajarlos, a menos que se hubiere calculado un valor superior o inferior a de los re conocidos por el H. Concejo Municipal en Acuerdos vigentes, o los nuevos que la H. Corporación dictare ;

i).= De los gastos de Representación del Concejo, de la partida corres - pondiente a la Fiesta del Campesino se destinará QUINIENTOS ($ 500-oo) PESOS, para cada Corregimiento del Municipio. ("ARAGON" = SAN PABLO" = "SAN ISIDRO" y "HOYORRICO") ;

ARTICULO CUARTO : El presente Acuerdo rige a partir de su sanción legal por parte de la Alcaldía Municipal, a donde será enviado con tal fín y fiscal— mente a partir del primero (1o.) de Enero de mil novecientos se — tenta y seis (1.976), al treinta y uno (31) de Diciembre del mis— mo año .-

Dado en el salón del H. Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, a

ALBERTO MARQUEZ VARGAS
PRESIDENTE

BERTHA RAMIREZ DE Z.
SECRETARIA

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

CONSTANCIA:

El presente Acuerdo sufrió tres (3) debates, efectuados en fechas diferentes y en cada uno de ellos fué aprobado por mayoría .-

BERTHA RAMIREZ DE Z.
SECRETARIA .

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 29 de Noviembre de 1975

EL ACUERDO No 002 esta fecha.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ALCALDIA MUNICIPAL ALCALDE STA. ROSA de OSOS ANT.

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 002 que antecede fué publicado hoy 30 de Noviembre de 1975 día de concurso público.

SECRETARIO

ALCALDIA MUNICIPAL STA. ROSA de OSOS ANT.

- 16 -

ALBERTO MARQUEZ VARGAS
PRESIDENTE

BERTHA RAMIREZ DE Z.
SECRETARIA

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

CONSTANCIA:

El presente Acuerdo sufrió tres (3) debates, efectuados en fechas diferentes y en cada uno de éllos fué aprobado por mayoría .-

BERTHA RAMIREZ DE Z.
SECRETARIA .

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 29 de Noviembre de 1975

EL ACUERDO No 002 que antecede.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ALCALDIA MUNICIPAL - Sta. Rosa de Osos Ant.

CERTIFICO

Que el acuerdo No 002 que antecede fué publicado hoy 30 de Noviembre de 1975 día de concurso público

SECRETARIO